DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

OBJETO: SERVICIOS EN LA REALIZACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y GARANTIAS DE DERECHOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el municipio de Yondó Antioquia.

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El goce efectivo y la protección integral de los derechos fundamentales de la primera infancia, infancia y adolescencia se han consolidado como un asunto prioritario dentro de la agenda política nacional y territorial. En este contexto, el Estado colombiano, a través del Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y establece la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de garantizar su protección integral, su desarrollo armónico e integral, así como la prevalencia de sus derechos.

En concordancia con lo anterior, se han formulado e implementado diversas estrategias orientadas a asegurar el desarrollo integral y una adecuada calidad de vida de estos grupos poblacionales, permitiéndoles potenciar sus capacidades y habilidades en el corto, mediano y largo plazo. No obstante, para que dichas acciones generen no solo resultados inmediatos, sino también impactos significativos y sostenibles en la calidad de vida de la población beneficiaria, resulta indispensable que, desde las entidades territoriales descentralizadas, como el Municipio de Yondó, se dé continuidad y fortalecimiento a estas directrices.
Lo anterior, con el fin de articular y homogenizar los mecanismos institucionales que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el restablecimiento oportuno de aquellos derechos que hayan sido vulnerados, conforme a los principios de protección integral, corresponsabilidad y prevalencia de derechos consagrados en la Ley 1098 de 2006.

En consonancia con el marco normativo vigente, el Municipio de Yondó Antioquia desarrolla acciones orientadas a la garantía y protección integral de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, a través de programas, estrategias y servicios institucionales que promueven su desarrollo integral, la prevención de situaciones de vulneración de derechos y el restablecimiento oportuno de los mismos cuando han sido afectados, en articulación con las dependencias competentes y los actores del territorio.

Así mismo, mediante el Acuerdo Municipal No. 007 de 2023, se establece dentro de las funciones de la Secretaría de Gobierno Municipal la implementación de programas de apoyo integral dirigidos a grupos de población vulnerable, entre los cuales se encuentra la primera infancia, infancia y adolescencia, orientados a la atención, protección y garantía de sus derechos.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Yondó plantea la realización de la siguiente actividad:

- Fortalecimiento lúdico-recreativo dirigido a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Yondó.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

En virtud de lo expuesto, se hace necesario atender esta necesidad identificada en concordancia con los principios que regulan la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, contribuyendo al cumplimiento de las funciones misionales de la Administración Municipal. En este sentido, el Municipio de Yondó (Antioquia) ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la ejecución de servicios destinados a la realización de acciones de fortalecimiento de las garantías en las políticas y programas dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia, en el marco de las actividades de la Secretaría de Gobierno y del proyecto denominado:
"Fortalecimiento, atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia y familias en el Municipio de Yondó – Antioquia".

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA.
CÓDIGO BPIN	2024058930103
SECTOR	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
EJE PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - YONDÓ AVANZA CON INCLUSIÓN SOCIAL.
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PRODUCTO	SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
META	100
INDICADOR	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, ley 136 de 1994 actualizada en la ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó Antioquia, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS EN LA REALIZACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y GARANTIAS DE DERECHOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el municipio de Yondó Antioquia.

2.2. CODIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logísticas

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en las especificaciones técnicas de los estudios previos.
2. Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.
3. Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del convenio de manera integral.
4. Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.
5. Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor, sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera del el en caso de requerirse, atendiendo a lo definido en el proceso contractual.
6. Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción.
7. Presentar informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por ítem.
8. Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor.
9. Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

10. Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad.
11. Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal contratado para desarrollar actividades logísticas y otros servicios.
12. Garantizar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato y proveer los elementos de seguridad y protección requeridos.

2.3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se llevarán a cabo tres (03) jornadas en el marco de la realización de acciones para el fortalecimiento de la promoción y garantía de derechos, orientadas a apoyar el cumplimiento de las líneas y programas estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, mediante acciones dirigidas al desarrollo y ejecución del proyecto "Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia".

Las jornadas se realizarán el mes diciembre de 2025, en el municipio de Yondó, Antioquia, distribuidas de la siguiente manera: una (01) jornada en la zona urbana y dos (02) jornadas en el área rural, con el propósito de garantizar cobertura territorial y acceso equitativo a la población beneficiaria.
Estas acciones estarán orientadas a la promoción del desarrollo integral y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y se organizarán conforme a la siguiente descripción:

PRESUPUESTO					
ACTIVIDAD 1 VEREDA X-10: FORTALECIMIENTO LÚDICO RECREATIVO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ					
ALCANCE: Realizar festival lúdico recreativos dirigido a niños, niñas, del Municipio de Yondó, con el fin de realizar la promoción de sus derechos					
DESCRIPCION	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**	**EVIDENCIA**
Alquiler de camioneta 4x4 con platón por día, incluye conductor y combustible	UND	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
apoyos logísticos	persona	2	$ 130.000	$ 260.000,00	Fotos y/o videos
alquiler de saltarín inflable	horas	3	$ 120.000	$ 360.000,00	Fotos y/o videos
Prestación del servicio de personal técnico especializado en recreación, incluye kit de juegos y material para trabajar, encargado de dinamizar y conducir actividades lúdicas, culturales y recreativas dirigidas a los niños y niñas asistentes. La intervención tendrá una duración de tres (3) horas garantizando integración, participación y acompañamiento adecuado a los participantes.	persona	1	$ 500.000	$ 500.000,00	Fotos y/o videos

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

servicio de psicólogo para el apoyo de actividades lúdica- recreativa por 3 horas	persona	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	UND	100	$ 9.000	$ 900.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).	UND	100	$ 40.000	$ 4.000.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	UND	100	$ 14.000	$ 1.400.000,00	Fotos y/o videos
			SUBTOTAL		$ 8.920.000,00

ACTIVIDAD 2 CORREGIMIENTO EL TIGRE: FORTALECIMIENTO LÚDICO RECREATIVO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

ALCANCE: Realizar festivales lúdico recreativos dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Yondó.

DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	EVIDENCIA
Alquiler de camioneta 4x4 con platón por día, incluye conductor y combustible	UND	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
apoyos logísticos	persona	2	$ 130.000	$ 260.000,00	Fotos y/o videos
alquiler de saltarín inflable	hora	3	$ 120.000	$ 360.000,00	Fotos y/o videos
Prestación del servicio de personal técnico especializado en recreación, incluye kit de juegos y material para trabajar, encargado de dinamizar y conducir actividades lúdicas, culturales y recreativas dirigidas a los niños y niñas asistentes. La intervención tendrá una duración de tres (3) horas garantizando integración, participación y acompañamiento adecuado a los participantes.	persona	1	$ 500.000	$ 500.000,00	Fotos y/o videos
servicio de psicólogo para el apoyo de actividades lúdica- recreativa por 3 horas	persona	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	UND	180	$ 9.000	$ 1.620.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada	UND	180	$ 40.000	$ 7.200.000,00	Fotos y/o videos

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).					
Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	UND	180	$ 14.000	$ 2.520.000,00	Fotos y/o videos
			SUBTOTAL		$ 13.960.000,00

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD 3 AREA URBANA: FORTALECIMIENTO LÚDICO RECREATIVO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

ALCANCE: Realizar festivales lúdico recreativos dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Yondó.

DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	EVIDENCIA
Alquiler de camioneta 4x4 con platón por día, incluye conductor y combustible	UND	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
apoyos logísticos	persona	2	$ 130.000	$ 260.000,00	Fotos y/o videos
alquiler de saltarín inflable	UND	1	$ 120.000	$ 120.000,00	Fotos y/o videos
Prestación del servicio de personal técnico especializado en recreación, incluye kit de juegos y material para trabajar, encargado de dinamizar y conducir actividades lúdicas, culturales y recreativas dirigidas a los niños y niñas asistentes. La intervención tendrá una duración de tres (3) horas garantizando integración, participación y acompañamiento adecuado a los participantes.	persona	1	$ 500.000	$ 500.000,00	Fotos y/o videos
servicio de psicólogo para el apoyo de actividades lúdica- recreativa por 3 horas	persona	1	$ 750.000	$ 750.000,00	Fotos y/o videos
Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	UND	210	$ 9.000	$ 1.890.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).	UND	210	$ 40.000	$ 8.400.000,00	Fotos y/o videos
Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	UND	210	$ 14.000	$ 2.940.000,00	Fotos y/o videos
			SUBTOTAL		$ 15.610.000,00
			TOTAL		$ 38.490.000,00

2.4 OBLIGACIONES GENERALES

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2.4.1. DEL MUNICIPIO

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7) Notificar en todo momento al contratista por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

2.4.2: DEL CONTRATISTA:

A. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el asociado es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
- Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
- Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
- Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
- Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

- Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contrato y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
- Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
- El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
- Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el contratista ado se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.8. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación pública, en especial las conferidas en la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Nacional 734 de 2012, la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad se efectuará conforme a las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDÓ ***

TABLA. DETERMINAR CUANTÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se establece que la menor cuantía para los procesos de contratación será hasta los 280 SMMLV, lo que a su vez determina que la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial es de 28 SMMLV.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las modalidades de selección de los contratistas del Estado incluyen la selección de mínima cuantía para aquellos contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

> ***ARTÍCULO 2. CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.*** *(...) se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Asimismo, teniendo en cuenta Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta aspectos operativos relacionados con la contratación pública, incluyendo la modalidad de selección de mínima cuantía y establece los criterios para su aplicación en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y la economía en los procesos de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y responsable.

La modalidad de selección de mínima cuantía es la más adecuada para este proceso de contratación, ya que el objeto y monto del mismo se ajustan a los parámetros establecidos en la legislación, por lo cual la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Como se indicó en los numerales 1.1. y 1.2. del presente documento, el objeto contractual guarda una relación directa con la planeación local, departamental y nacional, como se refleja en el Plan de Desarrollo "Yondó Avanza" 2024-2027.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

El valor del presupuesto oficial asciende a **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($38.490.000,00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y precios referidos en el numeral 2.3.1. del presente documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001517
FECHA:	02 de diciembre de 2025
VALOR:	$38.500.000,00.
	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
PROYECTO:	2024058930103- Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó, Antioquia

4.2 FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago, previa presentación del informe de actividades, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del convenio, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

4.3. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.4. DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizará las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1.00
Estampilla Pro - Cultura	2.00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Estampilla Pro - Anciano	4.00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1.00
Estampilla Pro - Hospital	1.00
Tasa Pro - Deporte	2.00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	13%

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.5. FECHA DE INICIO. El contrato dará inicio una vez se aporten y aprueben las garantías exigidas en el proceso y expedido el registro presupuestal correspondiente.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN. TRES (03) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2025.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, el único factor que será tenido en cuenta para la selección de la oferta más favorable es el precio, previo cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en el documento de invitación pública.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN:
Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos contratistas a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACIÓN

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE YONDO (A). NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin la autorización de MUNICIPIO dentro de los términos estipulados en el Contrato. c) Deberán mantenerse vigentes durante el periodo exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Santander, Colombia.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo de ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de que trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA al El CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguiente a la suscripción del Contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

8 APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el manual (M-MACPC-13) * publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

ELABORÓ:

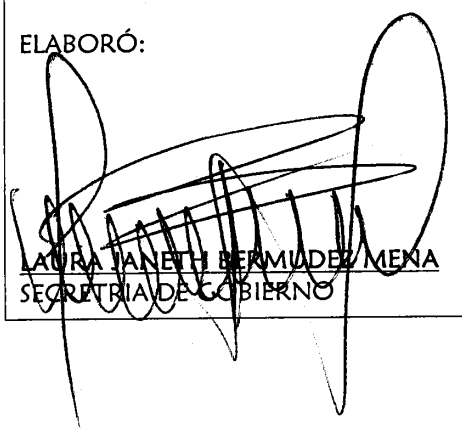

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETRIA DE GOBIERNO

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***